

**“POR EL CUAL SE RINDE HOMENAJE PÓSTUMO AL CIUDADANO GABRIEL
ÁNGEL ÁLVAREZ JÍMENEZ”**

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 y demás afines con la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que el día 04 de febrero, falleció el ciudadano **GABRIEL ÁNGEL ÁLVAREZ JÍMENEZ**, de 86 años de edad, nacido en Segovia (Antioquia) y destacado líder social y deportivo al servicio de la comunidad del Municipio de Sabaneta.
2. Que el señor **GABRIEL ÁNGEL ÁLVAREZ JÍMENEZ**, nos deja un ejemplo de servicio y amor por el prójimo, su constancia y disciplina lo llevaron a destacarse en el ejercicio de su labor deportiva.
3. Que el señor **GABRIEL ÁNGEL ÁLVAREZ JÍMENEZ**, llega a Sabaneta en el año 1967, casado con la señora Ana Dioselina Rúa de Álvarez, padre de Marina, Nubia, Omaira, Yulieth, Lina, Eliana, Homero, Gabriel, Omar, Gildardo, Carlos Mario y Faber, vivos actualmente, al igual deja un legado de 13 nietos y 5 biznietos. Hombre bondadoso, amoroso de su familia, amigos y conocidos.
4. Que el señor **GABRIEL ÁNGEL ÁLVAREZ JÍMENEZ**, prestó su servicio con alma, dedicación y vida a la empresa CERAMICA SABANETA, también se destacó como entrenador de los seleccionados de futbol en las categorías mayores y menores entre los años 1970 y 1975, igualmente entrenador de algunos equipos de futbol del Municipio, miembro del Comité Municipal de Futbol, dejando un recuerdo perenne en sus jugadores y aficionados.
5. Que el Honorable Concejo Municipal, como representante de la comunidad Sabaneteña, lamenta profundamente el fallecimiento del señor **GABRIEL ÁNGEL ÁLVAREZ JÍMENEZ** y expresa sus más sentidas y profundas condolencias para sus familiares y amigos.
6. Que es deber del Honorable Concejo Municipal de Sabaneta rendir homenaje póstumo a los ciudadanos que como el señor **GABRIEL ÁNGEL ÁLVAREZ JÍMENEZ** dejaron huella en la comunidad, por eso, se merece el reconocimiento público, como ejemplo a las actuales y nuevas generaciones.

Por lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Rendir un homenaje póstumo al ciudadano **GABRIEL ÁNGEL ÁLVAREZ JÍMENEZ**, con la presente Resolución en nota de estilo que será entregada a sus hijos: Marina, Nubia, Omaira, Yulieth, Lina, Eliana, Homero, Gabriel, Omar, Gildardo, Carlos Mario y Faber Álvarez Rúa.

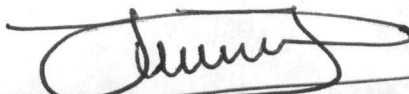
ARTÍCULO SEGUNDO: Honrar la memoria del señor **GABRIEL ÁNGEL ÁLVAREZ JÍMENEZ**, por su liderazgo social y deportivo frente a la comunidad y en las generaciones deportivas que tuvieron la oportunidad de gozar de sus bondades, y que estas a su vez lo hicieron con las posteriores generaciones.

Dada en Sabaneta, a los cuatro (04) días del mes de febrero de dos mil veinte. (2020)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



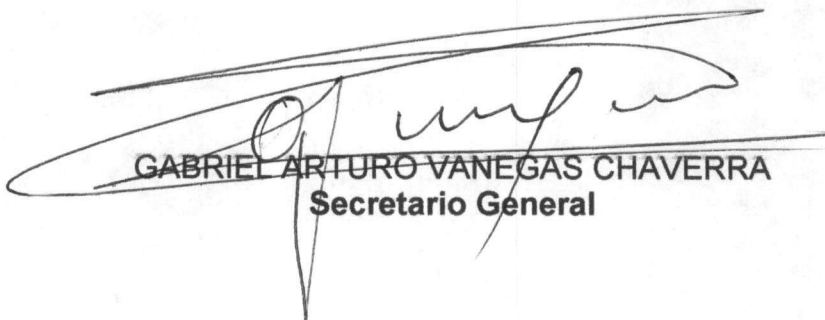
DAVID ANTONIO SOTO SOTO.
Presidente



JOSE JULIAN CANO CASTRO.
Vicepresidente Primero



JOHN FREDY GONZÁLEZ MONTOYA.
Vicepresidente Segundo



GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General